Nombre: Martha Paulina Perdomo
Instancia: Mesa Indígena Local De Ciudad Bolívar
Área: Participación

Marco jurídico:

Que en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, "Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes", se reconocen los derechos y aspiraciones de los pueblos indígenas y tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinga de otros sectores de la población nacional. Que la Ley 21 de 1991, "Por la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, -198", en su artículo 6 estipula como deber de los gobiernos "Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente".

Decreto 543 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá. Objetivo general: Garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.

implementación de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. y del Plan de
Acciones Afirmativas.

a) Mesa Camino de gobierno propio y autonomía.
b) Mesa de Camino de Consulta Previa, participación y concertación.
c) Mesa de Camino de identidad y cultura.
d) Mesa de Camino de educación propia e intercultural.
e) Mesa de Camino de economía indígena.
f) Mesa de Camino de salud y medicina ancestral.
g) Mesa de Camino de protección y desarrollo integral.
h) Mesa de Camino hacia la soberanía y seguridad alimentaria.
i) Mesa de Camino territorio

Decreto 612 de 2015:

Artículo 2°- Objeto: El Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. tendrá por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.; del Plan Integral de Acciones Afirmativas y de todas las decisiones administrativas susceptibles de afectarlos .

Resolución 0546 del 5 de julio de 2019 resuelve que las Mesas Indígenas Locales “son instancias de consulta, concertación, diálogo, participación, articulación e incidencia entre la administración local y los pueblos indígenas que habitan en las localidades”.

Artículo 3. Integrantes: Las Mesas Indígenas Locales estarán integradas por:

a). El Alcalde o la Alcaldesa Local, quien lo presidirá o su delegado (a).
b). Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E de la Localidad o su delegado (a).

c). Subdirector (a) Local para la Integración Social o su delegado (a).
d). Director (a) Local de Educación-DILE o su delegado (a).
e). El Representante del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la localidad de la localidad.
f). El Representante del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
g). El Representante del Sector del Hábitat o su delegado
h). El delegado de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
i). Las autoridades o delegados de los cabildos que residan en la localidad.
j). Otras formas de gobierno propio de los pueblos indígenas previamente reconocidas o avaladas por el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá.
k). El (la) delegado(a) de los entes de control y vigilancia estipulados en la normatividad vigente. Uno por los entes.
Artículo 6. Sesiones. Las Mesas Indígenas Locales sesionarán de manera ordinaria cada 3 meses y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias

Que el Acuerdo Distrital 671 de 2020, en su artículo 66 señala sobre el enfoque diferencial étnico que "En un plazo no mayor a cuatro (4) meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Los acuerdos logrados en el marco del proceso de la concertación y construcción conjunta se realizarán en el marco fiscal y asignaciones establecidas en el presente Plan Distrital de Desarrollo.
Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, se construirán en un proceso de concertación con los pueblos y comunidades étnicas en sus diferentes formas de gobierno propio."

Introducción

Los arraigos culturales se han venido perdiendo a través del tiempo, esto debido al proceso de aculturación ha causado la llegada a la ciudad , la perdida de usos y costumbres , modos de hablar y de vestir, entre otros. Es de anotar que también, la venida a la localidad ha generado cambios dentro de las estructuras internas de las comunidades, sobrevivencia diaria , otro modo de vida , que afecta su modo natural del cual venían acostumbrados en sus territorios, de igual forma somos la localidad con un buen porcentaje de Población Indígena que han llegado por diferentes circunstancias entre ellas el desplazamiento , social económico ,reclutamiento forzado entre otras, llegan a la ciudad y se refleja más en la localidad de Ciudad Bolívar.
Por ello y a partir de una necesidad nace la Mesa Indígena Local de ciudad Bolívar que tiene como objetivo visibilizar la cosmovisión cosmogonía a partir de sus usos y costumbres propios de cada pueblo ,es decir cada comunidad es diferente en cuantos a sus saberes ancestrales.

Dentro su estructura organizativa cuenta con lideres (delegados) quienes son elegidos por su comunidad para concertar, articular y participar de los escenarios institucionales , autónomas y las que se requieran, así mismo , entre los delegados eligen la forma organizativa desde la autonomía propia,en la actualidad la M.I.L.C.B está integrado por 10 pueblos Indígenas (Kamentsa, Uitoto. Zenu , Yanakuna, Inga, Nasa, Wounan Nonam ,Ambika Pijao ,Tubu).

Cumplimiento :

Durante 15 años de lucha hoy la Localidad de Ciudad Bolivar, logra la instalación y :

- A partir de la Instalación de la mesa se deberán realizar sesiones técnicas, cada 3 meses, la cual preside la Alcaldía local y su secretearía técnica la ejerce el IDPAC- Gerencia de Étnias.
- La mesa Local Indígena fue instalada el 23 de diciembre del 2021, y funciona bajo el decreto 0546 del 2019.
- En cumplimiento con los artículos 66 y 72 de los planes de desarrollo Distrital y Local respectivamente, en el mes de marzo del año 2021 se llevó a cabo la concertación con las personas pertenecientes a pueblos indígenas de ciudad Bolívar.
- A la concertación se llevaron 31 acciones que correspondían de las cuales se tienen:

18 concertadas, 10 no definidas y 3 no concertadas.

Por medio de la referente Indígena se invita a la instancia para concertar cada una de las acciones afirmativas y así mismo dar participación en cada oferta Insttitucional.

Atender 28.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado		CONCERTADA	5% de las comunidades para un total de 1400 personas (hogares)
Apoyar 300 MiPymes y/o emprendimientos del sector cultural y creativo	1174	CONCERTADA	6.5% con 20 Emprendimientos
Promover en 250 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles	1176	CONCERTADA	En concertación se deja 6.5% que es conjunto con la meta de l proyecto 1174
Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado		CONCERTADA	5% resultado 300 Mujeres.
Formar 4.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	1181	CONCERTADA	Se concerta un resultado de 5% resultado 200 Mujeres.

Vincular a 1.200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras en actividades alternativas de salud.	1184	CONCERTADA	5% 60 personas
Beneficiar 1.700 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas	1183	CONCERTADA	5 % relación 85 personas.
Vincular a 800 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de saberes ancestrales en medicina	1188	CONCERTADA	Se asigna 25% para vincular a 200 personas en acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina
Vincular 4.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	1199	CONCERTADA	Concertar con el IDRD en vez de una magnitud , un evento que contemple una mayor cantidad de personas beneficiarias. El juego recoge elementos culturales.
Implementar, acompañar y/o fortalecer 400 PROCEDAS	1208	CONCERTADA	Se acordó una magnitud de 2% con un total de 8 PROCEDAS
Fomentar, fortalecer y/o promover 80 acciones con organizaciones y/o colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje	1219	CONCERTADA	Se acordó una magnitud de 2% con un total de 2 acciones. Se busca construir una catedra indígena, que promueva el cambio de la cultura ciudadana en marco del cuidado, separación de la fuente y reciclaje, orientado por nuestro mayores y mayores del os pueblos y comunidades indígenas habitantes en la localidad Cuidad Bolívar
Implementar 200 acciones de fomento para la agricultura urbana	1206	CONCERTADA	Implementar 6 acciones de fomento para la agricultura urbana
Vincular a 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	1221	CONCERTADA	Se concerta la propuesta de adelantar un encuentro por pueblo y dos colectivos
Capacitar 2.000 personas a través de procesos de formación para la	1240	CONCERTADA	Se acordó una magnitud de 2% con un total de 40 personas

participación de manera virtual y presencial			
Fortalecer 400 organizaciones, JAC, e instancias de participación ciudadana.	1241	CONCERTADA	Se concertó 5% con un total de 20.
Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales	1203	CONCERTADA	Se concertó 15% con un total de 4 actividades.
Capacitar a 4.000 personas en los campos artísticos y culturales	1200	CONCERTADA	Se concertó 2% con un total de 80.
Otorgar 320 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural	1202	CONCERTADA	Se acordó 6% con un total de 20 estímulos.

2022
Metas En Cultura:
- Eventos : 32`000.000 Festival Del Buen Vivir
- 35`200.000 Resolución De Ejecución 890 Maria Antonia Jacanamijoy – Festival De Los Pueblos Indigenas
- Estimulos 9 Por 8`400.0000 Para Un Total 75`600.000 (Reporte Parcial) – Premio A La Gestión De Los Pueblos Indígenas

Teniendo En Cuenta, La Versión Anterior Desiertas
Metas En Deporte:
- Juegos Ancestrales: Cps 671 2021 Componente 4 121`360.000

Meta Fortalecimiento:
- Fortalecimiento A Organizaciones (Participación): Cps 675 Del 2021 24`718.614 (Parcial)

Metas Salud:
- Saberes Ancestrales: Proyecto 1892 2021 En Contratación De Sabedores: 126`646.663 Concepto De 11 Sabedores.

Encuentro De Saberes Ancestrales: 124`964.606 Rubro En Donde Se Tuvo La Bolsa De Insumos, Y Evento General Para Comunidades Indígenas Y Narp.
Total, Parcial: 415`525.277 Cuatrocientos Quince Millones Quinientos Veinticinco Dos Cientos Setenta Y Siete

2023
Ambiente
Salida Pedagógica
Capacitación en fortalecimiento en huertas Urbanas
Contratación directa 3 sabedores .

Mujer
Cps 669 – Violencias contra la mujer
Cps 30225 Semilleros de mujer

Cada concertación esta reflejada en actas .